

**Poemas: El estatuto del Hombre
El estatuto de la Mujer**

**Los Estatutos del Hombre
Thiago de Mello**

(Acto Institucional Permanente)
A Carlos Hector Cony

Artículo I.

Queda decretado que ahora vale la vida,
que ahora vale la verdad,
y que de manos dadas
trabajaremos todos por la vida verdadera.

Artículo II.

Queda decretado que todos los días de la semana,
inclusive los martes más grises,
tienen derecho a convertirse en mañanas de domingo.

Artículo III.

Queda decretado que, a partir de este instante,
habrá girasoles en todas las ventanas,
que los girasoles tendrán derecho
a abrirse dentro de la sombra;
y que las ventanas deben permanecer el día entero
abiertas para el verde donde crece la esperanza.

Artículo IV.

Queda decretado que el hombre
no precisará nunca más
dudar del hombre.
Que el hombre confiará en el hombre
como la palmera confía en el viento,
como el viento confía en el aire,
como el aire confía en el campo azul del cielo.

Parágrafo único:

El hombre confiará en el hombre
como un niño confía en otro niño.

Artículo V.

Queda decretado que los hombres
están libres del yugo de la mentira.
Nunca más será preciso usar
la coraza del silencio
ni la armadura de las palabras.
El hombre se sentará a la mesa
con la mirada limpia,
porque la verdad pasará a ser servida
antes del postre.

Artículo VI.

Queda establecida, durante diez siglos,
la práctica soñada por el profeta Isaías,
y el lobo y el cordero pastarán juntos
y la comida de ambos tendrá el mismo gusto a aurora.

Artículo VII.

Por decreto irrevocable
queda establecido
el reinado permanente
de la justicia y de la claridad.
Y la alegría será una bandera generosa
para siempre enarbolada
en el alma del pueblo.

Artículo VIII.

Queda decretado que el mayor dolor
siempre fue y será siempre
no poder dar amor a quien se ama,
sabiendo que es el agua
quien da a la planta el milagro de la flor.

Artículo IX.

Queda permitido que el pan de cada día
tenga en el hombre la señal de su sudor.
Pero que sobre todo tenga siempre
el caliente sabor de la ternura.

Artículo X.

Queda permitido a cualquier persona,
a cualquier hora de la vida,
el uso del traje blanco.

Artículo XI.

Queda decretado, por definición,
que el hombre es un animal que ama,
y que por eso es bello,
mucho más bello que la estrella de la mañana.

Artículo XII.

Decrétese que nada estará obligado ni prohibido,
todo será permitido,
incluso brincar con los rinocerontes
y caminar por las tardes
con una inmensa begonia en la solapa.

Parágrafo único:

Sólo una cosa queda prohibida:
amar sin amor.

Artículo XIII

Queda decretado que el dinero
no podrá nunca mas comprar
el sol de las mañanas venideras.
Expulsado del gran baúl del miedo,
el dinero se transformará en una espada fraternal
para defender el derecho de cantar
y la fiesta del día que llegó.

Artículo Final.

Queda prohibido el uso de la palabra libertad,
la cual será suprimida de los diccionarios
y del engañoso pantano de las bocas.
A partir de este instante
la libertad será algo vivo y transparente
como un fuego o un río,
y su morada será siempre
el corazón del hombre.

Santiago de Chile, abril de 1964

Traducción: Mario Benedetti

(Original en Portugués)

Os Estatutos do Homem

Thiago de Mello

(Ato Institucional Permanente)

A Carlos Heitor Cony

Artigo I

Fica decretado que agora vale a verdade.
agora vale a vida,
e de mãos dadas,
marcharemos todos pela vida verdadeira.

Artigo II

Fica decretado que todos os dias da semana,
inclusive as terças-feiras mais cinzentas,
têm direito a converter-se em manhãs de domingo.

Artigo III

Fica decretado que, a partir deste instante,
haverá girassóis em todas as janelas,
que os girassóis terão direito
a abrir-se dentro da sombra;
e que as janelas devem permanecer, o dia inteiro,
abertas para o verde onde cresce a esperança.

Artigo IV

Fica decretado que o homem
não precisará nunca mais
duvidar do homem.
Que o homem confiará no homem
como a palmeira confia no vento,
como o vento confia no ar,
como o ar confia no campo azul do céu.

Parágrafo único:

O homem, confiará no homem
como um menino confia em outro menino.

Artigo V

Fica decretado que os homens
estão livres do jugo da mentira.
Nunca mais será preciso usar
a couraça do silêncio
nem a armadura de palavras.

O homem se sentará à mesa
com seu olhar limpo
porque a verdade passará a ser servida
antes da sobremesa.

Artigo VI

Fica estabelecida, durante dez séculos,
a prática sonhada pelo profeta Isaías,
e o lobo e o cordeiro pastarão juntos
e a comida de ambos terá o mesmo gosto de aurora.

Artigo VII

Por decreto irrevogável fica estabelecido
o reinado permanente da justiça e da claridade,
e a alegria será uma bandeira generosa
para sempre desfraldada na alma do povo.

Artigo VIII

Fica decretado que a maior dor
sempre foi e será sempre
não poder dar-se amor a quem se ama
e saber que é a água
que dá à planta o milagre da flor.

Artigo IX

Fica permitido que o pão de cada dia
tenha no homem o sinal de seu suor.
Mas que sobretudo tenha
sempre o quente sabor da ternura.

Artigo X

Fica permitido a qualquer pessoa,
qualquer hora da vida,
uso do traje branco.

Artigo XI

Fica decretado, por definição,
que o homem é um animal que ama
e que por isso é belo,
muito mais belo que a estrela da manhã.

Artigo XII

Decreta-se que nada será obrigado
nem proibido,
tudo será permitido,
inclusive brincar com os rinocerontes
e caminhar pelas tardes
com uma imensa begônia na lapela.

Parágrafo único:
Só uma coisa fica proibida:
amar sem amor.

Artigo XIII
Fica decretado que o dinheiro
não poderá nunca mais comprar
o sol das manhãs vindouras.
Expulso do grande baú do medo,
o dinheiro se transformará em uma espada fraternal
para defender o direito de cantar
e a festa do dia que chegou.

Artigo Final.
Fica proibido o uso da palavra liberdade,
a qual será suprimida dos dicionários
e do pântano enganoso das bocas.
A partir deste instante
a liberdade será algo vivo e transparente
como um fogo ou um rio,
e a sua morada será sempre
o coração do homem.

Santiago do Chile, abril de 1964

Estatuto de la Mujer Anónimo

**Texto inspirado en el poema "Estatutos del Hombre"
del poeta brasileño Thiago de Mello**

Artículo Primero
Queda decretado
que a partir de ahora

vale la utopía.
Valen los sueños.
Los posibles y los imposibles.
Y que ellos sí hagan verdad
y se desdoblén en luz
en el oscuro de nuestras incertidumbres.

Artículo Segundo

Queda constituido
por decisión soberana,
el Poder Femenino,
porque Femenina es la Ley
y Femenina es la Justicia.
La Libertad es femenina,
la Lucha, la Conquista, la Victoria;
la Paciencia, la Tolerancia,
la Pasión;
y Femenina es la Esperanza
que nos permite creer en el Futuro.

Artículo Tercero

A partir de ahora...
Carolinas dejarán las ventanas
por donde el tiempo pasó...
y ellas no han visto;
y se echaron a la Vida,
haciendo su propia historia.
No más "Mujeres de Atenas
"que fustigadas no lloran,
se arrodillan, piden, imploran
las más duras penas, serenas.
A partir de ahora, seremos todas Marías,
de raza, de Fuerza, de gana;
Marías con manía de tener fe en la vida.
Seremos todas Marías de nuestro tiempo
Marías de nuestros días

Artículo Cuarto

Queda decretado
que, a partir de hoy,
está fuera de los diccionarios
la palabra violencia
por la inutilidad del uso.
Los gestos serán suaves
incluso en las decisiones más fuertes,
porque la palabra era la gran espada

en la defensa de los derechos
y de la libertad.
En ningún momento
se hará mención al color o la raza.
Nuestras fichas registrarán:
NOMBRE: José o María;
EDAD: 21....o 61.....
SUEÑOS:.....
Negros o blancos,
jóvenes o viejos,
hombre o mujer,
viviremos los mismos derechos,
soñaremos los mismos sueños....

Artículo Quinto

Queda permitido el amor,
siempre;
es obligatoria la felicidad.
Las mañanas serán azules.
No habrá hijos de la miseria ni del miedo.
Serán todos frutos del amor
porque la mujer solamente se acostará con
el hombre que ama.

Artículo Sexto

"Por decreto irrevocable
queda establecido
el reinado permanente de la justicia
y de la claridad."
Habrá trabajo para todos
e igualdad de salario.
La salud será un bien
que pasará de madre a hijo.
La ley será cumplida y los
derechos respetados.
A la puerta de cada escuela
brillará un arco iris
envolviendo en colores
y luces a nuestros niños.

Artículo Séptimo

Quedan prohibidos
el desempleo, la discriminación.
Queda prohibida la vejez
porque seremos jóvenes de setenta, ochenta
o cien años.
Solamente la paciencia, la templanza

y la sabiduría
marcarán el tiempo en nuestras vidas.

Artículo Octavo

Miraremos los geranios
en las ventanas
y contemplaremos las flores en los campos.
Habrá sonrisas en los rostros de los niños.

Artículo Noveno

Los gobiernos
¡ gobernarán!
Y quedará instituidos, desde ahora, el
Ministerio de la Vida,
donde la dignidad sustituirá el lucro
y el ciudadano formará parte de su plan.

Artículo Décimo

Y ahora es definitivo...
¡ Mujeres,
Tomen sus lugares,
Aprieten los cintos...
Y alcen vuelo, en la dirección de sus
Sueños!
¡ Quedan revocadas todas las
disposiciones en contra!
Material obtenido de:
<http://www.hispanista.com.br/apees02esp.htm>

Thiago y Santiago por Pablo Neruda

Thiago, a Santiago, como un vago mago,
has encantado en canto y poesía.
Sin San, has hecho de Santiago, Thiago,
un volantín de tu pajarería.

Al Este y al Oeste de Santiago
diste el Norte y el sur de tu alegría.
Muchos dones nos diste, un solo estrago:

llevaste el corazón de Ana María.

Te perdonamos porque con tu bella,
de rosa en rosa y de estrella en estrella,
te llamará el Brasil a su desfile.

Te irás, hermano, con la que elegiste.
Tendrás razón, pero estaremos tristes,
que hará Santiago sin Thiago de Chile.

MATERIAL OBTENIDO DE:

URL de este número:

<http://es.groups.yahoo.com/group/paraleer/message/512>

Fecha: Mié Nov 14, 2001 8:03 am

Asunto: [P/L@4...] Thiago de Mello: Los Estatutos del Hombre

Desde hace tiempo queremos compartir en Para leer al gran poeta brasileiro Thiago de Mello, quien fuera difundido por primera vez en nuestro país por Fico Vogelius y Eduardo Galeano cuando publicaron sus poemas en la revista Crisis allá por el año 1973. Comenzamos con su famoso "Los Estatutos del hombre" escrito hace 37 años. Primero en su versión original en portugués (como debe leerse) y a continuación la traducción al español a cargo de don Mario Benedetti. Al final una estampa por su amigo Pablo Neruda, junto a nuestra cita biográfica. - P/

Thiago de Mello, breve biografía

(traducción y adaptación: Tonio - [P/L@](#))

Amadeu Thiago de Mello, nació el 30 de marzo de 1926, en la pequeña ciudad de Barreirinha, fincada a la margen derecha del Paraná do Ramos, brazo mas extenso del Rio Amazonas, en medio de la parte más verde del planeta: la selva amazónica. El poeta, cuando niño, se muda a Manaus donde inició sus estudios; concluida la escuela secundaria viaja a Rio de Janeiro para estudiar en la Facultad de Medicina, carrera que cambiará por el oficio y vocación de poeta.

En los '50 desde Rio de Janeiro, entonces capital del país, Thiago participa en política, organizando eventos artísticos y de producción literaria. En 1951, con el libro "Silêncio e Palavra", irrumpe vigorosamente en el escenario cultural brasileiro y es muy bien recibido por la crítica. Álvaro Lins, Tristão de Ataíde, Manuel Bandeira, Sérgio Milliet e José Lins do Rego, para citar algunos nombres ilustres, verán en él y su obra poética la

presencia de aquello esencial y duradero, que enriquece la literatura nacional.

El correr de los años sólo hace confirmar sus cualidades y justificar los elogios. Su sensibilidad y conciencia crítica hacia la condición humana de su pueblo nutrió su poesía poniéndola al servicio de las causas sociales relevantes.

La dictadura militar lo pone arbitrariamente en prisión y luego partirá hacia un largo y doloroso exilio en Chile (donde se encuentra con su amigo Pablo Neruda). Retornará del exilio en 1978 y se instalará para siempre en su pueblo natal Barreirinha, en plena selva amazónica.

Con su edad y una insuficiencia cardíaca a cuestas se ejercita todas las mañanas dando largas caminatas solitarias por la selva durante las cuales le recita en voz alta a los pájaros, a los macacos y al viento, versos de Manuel Bandeira o Joaquim Cardozo.

Con su cara de indio, sus cabellos revueltos y su bata blanca, Thiago se parece más a un profeta místico que al perfil tradicional de un artista ateo y de izquierda; o un "utópico" como él se considera.

Con su modo manso de hablar, sus silencios y su mirada profunda no aparenta tener la actividad social que realiza cotidianamente, participa en seminarios, debates y concursos literarios, recientemente fue jurado para el prestigioso premio literario Casa de Las Américas de La Habana; aunque cuando viaja no deja de extrañar el silencio de su selva.

En su pueblo fundó un grupo de 18 jóvenes narradores llamado "Los Compañeros de la Esperanza" con repertorios de poesía de Drummond, Pessoa, Cardozo, Cabral, Gullar y Bandeira. En estos últimos años Thiago escribe un libro de memorias.

Bibliografía de Thiago de Melo

Libros de Poemas:

Silêncio e Palavra, Edições Hipocampo, Rio de Janeiro, 1951.

Narciso Cego, Editora José Olympio, Rio de Janeiro, 1952.

A Lenda da Rosa, Editora José Olympio, Rio de Janeiro, 1956.

Vento Geral (reunião dos livros anteriores e mais dois inéditos: Tenebrosa

Acqua e Ponderações que faz o defunto aos que lhe fazem o velório), Editora José Olympio, Rio de Janeiro, 1960.

Faz Escuro mas eu Canto, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1965. 14ª edição, 1993.

A Canção do Amor Armado, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1966. 7ª

edição, 1993.

Poesia Comprometida com a Minha e a Tua Vida, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1975. 7ª edição, 1991.

Os Estatutos do Homem (com desenhos de Aldemir Martins),
Editora Martins
Fontes, São Paulo, 1977. 6a edição, 1991.
Horóscopo para os que estão Vivos, Edição de luxo, ilustrada e
editada por Ciro Fernandes, Rio de Janeiro, 1982.
Mormaço na Floresta, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1984.
3ª edição, 1993.
Vento Geral, Poesia 1951-1981, Civilização Brasileira, Rio de
Janeiro 1981. 3a edição, 1990.
Num Campo de Margaridas, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro,
1986.
De uma vez por todas, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro,
1996.

Prosa:

Notícia da Visitação que fiz no Verão de 1953 ao Rio Amazonas e
seus barrancos, Ministério da Educação, 1957. 2a edição,
Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1989.
A Estrela da Manhã, Estudo de um poema de Manuel Bandeira,
Ministério da Educação, Rio de Janeiro, 1968.
Arte e Ciência de Empinar Papagaio, BEA, Manaus, 1984, edição
de luxo. 2ª edição, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1985.
Manaus, Amor e Memória, Suframa, Manaus, 1984, edição de
luxo. 2a edição,
Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 4a edição, 1989.
Amazonas, Pátria das Águas, Edição de luxo, bilingue (português
e inglês), com fotografias de Luiz Cláudio Marigo. Sverner-
Bocatto, São Paulo, 1991.
Amazônia, a Menina dos Olhos do Mundo, Civilização Brasileira,
Rio de Janeiro, 1992.
O Povo Sabe o Que Diz, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 2a
edição, 1993.
Borges na Luz de Borges, Pontes Editores, São Paulo, 1993.

Publicados fuera de Brasil:

Madrugada Campesina, Arco CEB, Santiago de Chile, Traducción
de Armando Uribe, 1962.
Poemas, Traducción de Pablo Neruda, ilustración de Eduardo
Vilches, edición de lujo, fora do comércio, 1962.
Horóscopo, Edição Mario Toral, Santiago do Chile, 1964.
Os Estatutos do Homem, Edições ITAU, Lisboa, 1968.
Los Estatutos del Hombre, Club de Grabado, Montevideo, 1970.
What Counts is Life, Geo Pflaum Publisher, USA, 1970. 2a edição,
1972.
Canto de Amor Armado, Ediciones Crisis, Buenos Aires, 1973.
Poesia Comprometida com a Minha e a Tua Vida, Moraes Editora,
Lisboa, 1975.
A Canção do Amor Armado, Moraes Editora, Lisboa, 1975.
Dio Statuten des Menschen, Peter Hammer Verlag, Wuprttal RFA,

1976. Gesang der Bewffneteten Lieben, Peter Hammer Verlag, Wuperttal, RFA, 1984.
Os Estatutos do Homem, divulgação do Correio da Unesco, tradução para mais de trinta idiomas, 1982.
Poesia de Thiago de Mello, Casa de Las Américas, La Habana, Cuba, 1977.
Chant de l'amour Armé, Cerf, Paris, 1979.
Amazonas, Land of Water, Tradução de Charles Cutler, In The Massachusetts Review, USA, 1986.
Statutes of Man, Selected Poems, Tradução de Richard Chappel, Spenser Books, London, England, 1994.

Traducciones:

Antología Poética de Pablo Neruda, Letras e Artes, Rio de Janeiro, 1963.
A Terra Devastada e os Homens Ocos, de T.S. Eliot, edição bilingue, fora de comércio, Santiago do Chile, 1964.
Salmos, de Ernesto Cardenal, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1983.
Poesia Completa de Cesar Vallejo, Philobiblion, Rio de Janeiro, 1985.
Sóngoro Cosongos e outros poemas, de Nicolás Guillén, Philobiblion, Rio de Janeiro, 1986.
Debaixo dos Astros, Poesia de Eliseo Diego, Hucitec, São Paulo, 1994.
Versos do Capitão, de Pablo Neruda, Bertrand Brasil, Rio de Janeiro, 2ª edição, 1994.
Cântico Cósmico, de Ernesto Cardenal, Hucitec, São Paulo, 1996.

Discos:

Poesias de Thiago de Mello, Discos Festa, Rio de Janeiro, 1963.
Die Statuten des Menschhen, Cantata para orquestra e coro, música de Peters Jansen, RFA, 1976.
Thiago de Mello, Palavra de esta América, Casa de las Américas, La Habana, 1985.
Mormaço na Floresta, locução do autor, Som Livre, Rio de Janeiro, 1986.
Os Estatutos do Homem e Poemas Inéditos, Edições Paulinas, Rio de Janeiro, 1992.

Para leer más de Thiago de Mello (en portugués) en:

<http://www.secrel.com.br/jpoesia/tmello.html>

URL de este número:

<http://es.groups.yahoo.com/group/paraleer/message/512>

Para leer por e@m...: Thiago de Mello Año III - No. 487

Servicio solidario de lecturas por correo electrónico

<http://ar.groups.yahoo.com/group/paraleer/files/paraleer.htm>

PARA ESCUCHAR POR INTERNET Sintoniza online nuestro programa de radio DEL OTRO LADO DEL PARLANTE poesía tecnológica, el barro y la internet una mirada sobre el universo necesario. Sábados a las 14 hs. (arg.) - 94.3 FM - Universidad Tecnológica Nacional

*Página web: <http://www.frc.utn.edu.ar/radio>
(haz clic en logo de Win Media Player EN VIVO)*

© Red P/L@ - 1998/2001 - Derechos reservados
Coordinador: Tonio Blanco - Córdoba, Argentina



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

